

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Real decreto

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador de esta provincia y el Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, de los cuales resulta:

Que el Fiscal de dicho Juzgado denunció el hecho de que el dueño de la carbonería, situada en la plaza de Puerta Cerrada, núm. 2, no había exhibido, á pesar de haberle requerido al efecto, la licencia necesaria para tener abierto su establecimiento; y celebrado el juicio de faltas, manifestó el denunciado que había entablado la inhibitoria ante el Gobernador de la provincia, por lo cual pedía al Juzgado que suspendiera la comparecencia hasta que se recibiera el oficio de inhibición, y acordado así fué requerido el Juzgado á instancia de D. Ricardo Acero, dueño de la carbonería de que se trata, y de acuerdo con la Comisión provincial, fundándose en que la supuesta falta se refiere á la licencia que dicho industrial debía tener para el ejercicio de su profesión; que el juicio que motiva la reclamación constituye una invasión en las facultades de la Autoridad gubernativa, pues según el artículo 77 de la vigente ley Municipal es de la competencia de los Ayuntamientos la imposición de las Ordenanzas y reglamentos del mismo carácter, y en ese caso pueden y deben los Gobernadores suscitar contiendas de competencia, con arreglo á lo establecido en el artículo 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Que tramitado el incidente, el Juzgado sostuvo su jurisdicción, alegando: que según lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 14 de la ley de Enjuiciamiento

criminal, son competentes los Jueces municipales para conocer de las faltas cometidas dentro del territorio de su demarcación; en que con arreglo á los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, los Gobernadores sólo pueden suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales cuando el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración; que en el oficio de requerimiento no se determina el artículo de las Ordenanzas municipales ó la disposición expresa que reserva el castigo del hecho á la Administración; que la no presentación de la licencia hace suponer que el denunciado no la tiene como debía tenerla con arreglo á los artículos 290 y 952 de las Ordenanzas; que tal infracción constituye una falta comprendida en los artículos 597 ó 601 del Código penal, correspondiendo el conocimiento de esa falta al Juez municipal, conforme á lo dispuesto en el art. 271 de la ley orgánica del Poder judicial:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores promover contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Visto el art. 25 del Código penal, según el cual no se reputan penas las multas y demás correcciones gubernativas ó disciplinarias que impongan los superiores á sus subordinados ó administrados:

Visto el art. 597 del propio Código, que castiga con las penas de cuatro á cinco días de arresto ó multa de 5 á 50 pesetas á los que abrieren establecimientos de cualquiera clase sin licencia de la Autoridad, cuando fuese necesaria:

Visto el art. 625 del mismo Código, según el cual, en las Ordenanzas y demás reglamentos generales ó particulares de la Administración, que se publicaren en lo sucesivo, y en los bandos de policía y buen gobierno que dictaren las Autoridades, no se establecerán penas mayores que las señaladas en este libro, aun cuando hayan de imponerse en virtud de atribuciones gubernativas, á no ser que se determinare otra cosa por leyes especiales. Conforme á este principio, las disposiciones de este libro no excluyen ni limitan las atribuciones que por las leyes municipal ó cualesquiera otras especiales competan á los funcionarios de la Administración para dictar bandos de policía y buen gobierno, y para corregir gubernativamente las faltas en los casos en que su represión les esté encomendada por las mismas leyes:

Visto al art. 77 de la ley Municipal, que dispone lo siguiente: «Las penas que por infracción á las Ordenanzas y reglamentos impongan los Ayuntamientos, sólo pueden ser multas que no excederán de 50 pesetas en las capitales de provincia, 25 en las de partido y pueblos de 4.000 habitantes y 15 en los restantes, con el resarcimiento del daño causado ó indemnización de gastos y arresto de un día por duro en caso de insolvencia:

Visto el art. 284 de las Ordenanzas municipales de esta Corte, según el cual, los establecimientos insalubres, incómodos y peligrosos se clasifican en tres grupos ó categorías para el fin que se propone esta Ordenanza, atendiendo á la importancia, calidad y extensión de los perjuicios mencionados:

Visto el art. 288, que dice: «El cuadro que se hallará como apéndice al final de estas Ordenanzas, abraza los establecimientos distribuidos y clasificados con arreglo á las condiciones citadas en los artículos precedentes. Este cuadro podrá ser adicionado ó modificado por acuerdo del Ayuntamiento y aprobación superior, conforme lo exijan en lo sucesivo los progresos de la industria:

Visto el art. 290 de dichas Ordenanzas, con arreglo al cual ningún establecimiento comprendido en una de estas

tres categorías podrá fundarse sin previa licencia concedida en la forma que se expresa en los artículos siguientes, y todos estarán sometidos á la vigilancia de la Autoridad, la cual tendrá libre acceso á los mismos á fin de inspeccionar sus dependencias en cuanto se refiere á su régimen, en consonancia con las disposiciones de esta Ordenanza:

Visto el art. 947 que dispone lo siguiente: «El Alcalde castigará las contravenciones á las presentes Ordenanzas con las multas á que se hayan hecho acreedores los que faltaren, en uso de las atribuciones que le concede la ley Municipal. Si el hecho cometido fuese de los comprendidos en el Código penal en concepto de falta ó delito, se abstendrá de todo conocimiento sobre el mismo, y pasará el tanto de culpa al Juez que corresponda:

Visto el apéndice 2.º de dichas Ordenanzas, que clasifica los establecimientos industriales á que se refiere el artículo 288, figurando entre éstos, como comprendidos en la tercera clase por el peligro de incendio, las carbonerías, depósitos ó almacenes de carbón de madera:

Considerando:

1.º Que el hecho que ha dado lugar á la presente contienda jurisdiccional consiste en carecer D. Ricardo Acero de la licencia necesaria para tener abierto su establecimiento de carbonerías, sito en la plaza de Puerta Cerrada, núm. 2:

2.º Que con arreglo á lo dispuesto de una manera terminante en el art. 597 del Código, el referido hecho puede constituir una falta, cuyo conocimiento y castigo, en su caso, corresponde á los Jueces municipales:

3.º Que la jurisdicción de los mismos, está reconocida expresamente por el art. 947 de las Ordenanzas municipales de esta Corte, al disponer que si el hecho de que se trata estuviese comprendido en el Código penal, el Alcalde se abstendrá de todo conocimiento sobre el mismo y pasará el tanto de culpa al Juez que corresponda:

4.º Que la única cuestión previa que pudiera invocarse en el presente caso consistiría en determinar si el estable-

cimiento era de los que necesitaban autorización para su apertura:

5.º Que esa cuestión se halla resuelta, toda vez que las Ordenanzas municipales clasifican las carbonerías como establecimientos que por el peligro de incendio se hallan comprendidos en la tercera clase de aquellos que necesitan la referida autorización:

6.º Que el conocimiento del hecho corresponde á los Tribunales de justicia, y que la Administración no tiene que resolver cuestión alguna previa, sin que, por tanto, se esté en uno de los casos en que, por excepción, pueden promoverse contiendas de competencia en asuntos criminales;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar que no ha debido suscitarse esta competencia.

Dado en palacio á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta 19 Diciembre 95.)

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Resultando desconocido el domicilio de D. Francisco Navarro, D. Manuel Fernández, D. Angel Trigo, D. Robustiano Brañas, D. Domingo Vicente y D. Antonio Prieto, se les cita por el presente á Junta administrativa por contrabando de tabacos que deberá celebrarse el día 21 del actual á las tres de su tarde, en el despacho del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, sito en la plaza Platería de Martínez, núm. 2; previniéndoles que de no asistir á la misma, sufriran el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 de Enero de 1896.—El Administrador de Hacienda, Guillermo Núñez.

Ayuntamientos

Madrid

Tenencia Alcaldía del distrito
del Congreso

El día 8 del actual ha sido encontrada una chiva, canela clara, cornuda, añoja, en la calle del Turco, á las ocho de la mañana. Previos los requisitos necesarios será entregada al reclamante.

Madrid 10 de Enero de 1896.—El Teniente Alcalde, J. Peña Carrero.

Chamartin de la Rosa

Con objeto de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1896 á 97, se hace saber á los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en todo el presente mes de Enero, los partes de altas y bajas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguno y

parará á los interesados los perjuicios consiguientes.

Chamartin de la Rosa 1.º de Enero de 1896.—El Alcalde, José Jiménez.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo González Herrero (a) *Colilla*, natural de esta Corte, hijo de Cipriano y de Sauria, de catorce años de edad, con domicilio en la calle de Amaniel, y á Eleuterio Fernández Montero (a) *Hospicia*, también natural de esta capital, hijo de Diego y de Rosa de quince años, albañil, con domicilio en la Costanilla de San Vicente, núm. 5, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para la práctica de evitar diligencias en el sumario que se les sigue por hurto; aperecidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados conduciéndolos á este Juzgado,

Madrid 4 de Enero de 1896.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid 4.ª Zona

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber que por providencia de fecha 13 de los corrientes, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Estanislao González, por débito de la contribución industrial del primero y segundo trimestre de 1895 á 1896, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	Tasación Pesetas
Una mesa de despacho forma ministra, nueve cajones, chapeada de palo santo, en.....	80
Media sillera, sofá, dos butacas y seis sillas, tapizadas de damasco, en.....	80
TOTAL.....	160

La subasta tendrá lugar en el local de la Tenencia Alcaldía del distrito del Hospital el día 18 del mes actual á las once de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid 13 de Enero de 1896.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

Los efectos pueden verse en la calle de Atocha, núm. 71, tercero, los exhibe el deudor.

Agencia ejecutiva de Colmenar Viejo

D. Salustiano Zazo y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
1	D. Calixto Aguado Aguirre, tierra en la veredilla de Hortaleza, de seis fanegas: linda S., Enrique López; M., Ildefonso Sánchez; P., la veredilla, y N., Hilario Lescúr.....	1.260
3	D. Julián Aguado de Aguado, tierra de seis fanegas en Valdelacasa: linda S., el interesado, M., Luis Lussón; P., el Monte, y N., Antonio Aguado.....	480
5	D. Gregorio Alonso Arias, casa calle del Fuego, núm. 7: linda por la fachada con la calle; derecha Joaquín Aguado, izquierda Doroteo Valdemoro y accesorias, tierras de Luis Aguado.....	450
6	D. Antonio Aguado Baena, herederos, tierra de cuatro fanegas en las Charcas: linda S., Manuel Berganza; M., arroyo, O., arroyo, y N., Vicente Alvarez.....	1.200
7	D. Venancio Aguado, tierra de dos fanegas en Valdelacasa: linda S. y M., Antonio Aguado; y N., Brigida Caballero..	160
8	D. Manuel Aguado Sánchez, viña de dos fanegas en Valdelacasa: linda S., Valentina Dapanela; M., y P. el arroyo, y N., Juan Aguado.....	300
10	D. Aureliano Aguado Aguirre, casa Plaza de Martínez, número 8: linda derecha Tomás Urosa, izquierda Manuel Aguado, ccesorias Baldomero Murga, y fachada con la calle...	625
16	D. Juan Aguirre González, casa calle de Ezpoz y Mina, número 8, derecha Tomás de Andrés, izquierda Félix Aguado, accesorias calle Picatrés, y fachada la calle.....	750
16	Dofia Inés Aguado de Aguado, tierra de dos fanegas en Valdelasfuentes, parte de siete fanegas: linda S., Juan Baena; M., la misma, P. y N., la interesada.....	160
17	D. Manuel Aguirre Baena, casa calle del Triunfo, núm. 11, fachada la calle: linda derecha Manuel Diaz, izquierda Miguel Baena, y accesorias Antonio Ramos.....	750
18	D. Félix Aguado González, casa calle de Ezpoz y Mina, número 20, fachada con la calle: lindaderecha Juan Aguirre, izquierda José Pérez, y accesorias calle Picatrés.....	930
23	Dofia Josefa Aguado Guadalix, pajar en la calle del Codo, número 6, fachada la calle: linda derecha Rafael Ventosinos, izquierda la interesada, y accesorias Julián Baena...	460
21	D. Antonio Aguado García, herederos, viña en Valdelacasa, de 1.500 cepas: linda S., arroyo; M., herederos de Manuel Aguado; P., José Rodríguez, y N., vecinos de Fuencarral.	1.400
22	Dofia Luisa Aguado García, casa calle del Empacinado, número 15, fachada la calle: linda izquierda Manuel Gómez; derecha Lorenzo Rodríguez, y accesorias Loreto Sanz.....	750
23	D. José Alcalá Baena, viña de 700 cepas, en Peñarrocha, de una fanega nueve celemines: linda S., María Cortés, Mediodía, Alfonso Sánchez; P., Francisco Delgado, y N., Fermín Gadea.....	260
24	D. José Aguado Baena, tierra de nueve celemines, en Valdepatitos: S., Manuel Lara; M. y P., Lucas Udaeta, y N., Petra de Lara.....	150
31	D. José Aguado Sánchez, casa en la Costanilla de los Ciegos, número 4, fachada la calle: linda derecha Miguel Sánchez, izquierda Ramón Rodríguez, y accesorias Angel Baena....	750
32	Dofia Rafaela Aguado, casa calle de la Amnistía, núm. 1, fachada la calle: linda derecha José Alcalá; izquierda y accesorias Justo Alvarez.....	480
36	D. Pedro Aguado García, parte de solar calle de las Cobachuelas, núm. 12: linda por los cuatro puestos con los demás linderos.....	140
41	D. Bernardo Aguado, casa calle Triana, núm. 6, fachada la calle: linda izquierda Gregorio Aguado; derecha José Pérez y accesorias Luis Aguado.....	460
45	D. Francisco Alcalá Aguado, casa calle de las Huertas, número 2, fachada la calle, izquierda Nicolás Sanz; derecha Lorenzo Vázquez y accesorias Gregorio Moreno.....	560
32	D. Martín Aguado Ostos, séptima parte de viña en el Cerro de la Moraleja, de 171 cepas: linda S., Dolores Oria; M., herederos de Inés Aguado; P., el camino, y N., Manuel Aguado	150
38	D. Eduardo Aguado, viña de 100 cepas en la Peregrina: linda S., Eusebio Aguado, y P., Antonio Aguado.....	80
39	D. José Aguado Alcalá, viña en Valdelacasa, de una fanega: linda S. y N., Gabriela Alcalá; M., Ildefonso García, y Poniente, el arroyo.....	150
42	D. Eugenio Aguado García, mitad de un pajar, calle de la Flor, núm. 10, fachada la calle: linda izquierda Emilio Magdaleno; derecha Loreto Sanz, y accesorias Manuel Rodríguez..	125
43	Dofia Josefa Aguado García, mitad de un pajar, calle de la Flor, núm. 10, fachada la calle: linda izquierda Emilio Magdaleno; derecha Loreto Sanz y accesorias Manuel Rodríguez	125
46	Dofia Encarnación Baena Gómez, tierra en Urtamojones, de dos fanegas: linda S. y P., Bruna Bayo; M., Modesto Frutos, y N., Pedro Gasilay.....	420
»	Otra en Valcortillo, de cuatro fanegas: linda S., Francisco García Pozo; M., Pedro Sanz; N., Dolores Hombre, y Poniente, Dionisio Gómez.....	240

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
49	D. Vicente Berganza, tierra en Triana, de nueve celemines: linda S., José Pérez; M., calle Triana; P., calle la Paz, y N., Gregorio Sanz.....	220	162	Doña María Melendro, casa plazuela de Martínez, núm. 14, fechada la calle: linda derecha, Vicente Alvarez; izquierda y accesorias, Baldomero Murga.....	460
53	D. Manuel Barrera Gibaja, tierra en Cantoincado, de nueve celemines: linda S., Vicente Alvarez; P. y N., Catalina Baena.....	150	121	D. Francisco Monedero, casa calle de Chamberí, núm. 14, fachada la calle: linda derecha, Baldomero Díaz; izquierda y accesorias, Donato Vázquez.....	460
55	Doña Concepción Baena, tierra de una fanega en el camino la Paz: linda S., Lucas Valdemoro; M., el arroyo; N., el camino, y P., Marcial Moreno.....	80	135	D. Ramón Padilla, media cabeza de pasto en prado Galápagos, seis celemines: linda S., río Jarama; M., Manuel Berganza; P., Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	150
62	D. Manuel Barrera Moreno, casa calle del Codo, núm. 12, fachada la calle: linda derecha Tomás Díaz; izquierda y accesorias Carlos Méndez.....	1.075	181	Doña María Perdiguero, casa calle de la Amnistía, núm. 4, fachada la calle: linda derecha, Vicenta Baena; izquierda, Bernardo Perdiguero, y accesorias, Loreto Sanz.....	460
57	D. Julián Baena Gómez, tierra de una fanega en Deshonrabuenos: linda S. y N., José Rivero; M., arroyo la Vega, y P., Enrique López.....	210	182	D. Luis Pérez Aguado, parte de casa calle de Empecinado, número 13 triplicado, fachada la calle: linda derecha, Gregorio Sanz; izquierda y accesorias, el mismo.....	180
58	Doña Justa Baena Gómez, tierra de una fanega, tres celemines en Valgrande: linda S., Manuel Baena; M. y P., Vicente García, y N., vereda de Valgrande.....	90	136	D. Manuel Pérez Aguado tierra en el Juncal, de una fanega: linda S., Antonio Pérez; M., Gregorio Sanz; P., Manuel Jiménez, y N., el Juncal.....	300
69	D. Andrés Cao Madariaga, tierra de dos fanegas en camino ancho de la Moraleja: linda S., Pedro Sanz; M., Enrique López; P., Aguada Aguado, y N., Miguel Sanz.....	420	186	D. Bernardo Perdiguero, parte de casa calle de Amnistía, número 4, fachada la calle: linda derecha María Perdiguero; izquierda y accesorias, Catalina Baena.....	460
70	D. José de Castro y Eulogio López, tierra en Fuentidueña, de tres fanegas: linda S., Lucas Udaeta; M., herederos de Don Julián López; P., Manuel Rodríguez, y N., arroyo de la Paz.....	240	141	D. Eugenio Perdiguero, tierra de cuatro fanegas en Valdelasfuentes: linda S., Lorenzo López; M., Ildefonso Sánchez; P. Pedro Gibaja y N., Francisco G. Pozo.....	360
91	D. José Díaz Lozano, casa calle de Chamberí, núm. 4, fachada la calle: linda izquierda Angel de Lara; derecha y accesorias Donato Vázquez.....	500	142	D. José Perdiguero García, tierra de cuatro fanegas en la vereda de la Hoya Rasa: linda S., Enrique López; M., el camino; P., Pio Olivares y N., Francisco García.....	320
77	D. Pedro Gibaja Carreras, tierra de seis fanegas en los Cabozos: linda S., Diego López; M., Manuel Baena; P., el arroyo, y N., Catalina Baena.....	480	143	D. Juan Perdiguero, tierra de tres fanegas en las Zorreras: linda S., Juan Sanz; M., Eugenio Aguado; P. y N., arroyo.....	240
111	Doña María García, mitad de casa, costanilla de San Andrés, número 3, fachada la calle: linda derecha Romualdo Aguado; izquierda y accesorias Rafael Zaquero.....	375	145	Doña Josefa Pérez Aguado, tierra en la vereda de Pinilla, de una fanega seis celemines: linda S., Vicente Alvarez; M., Lucas Udaeta; P. y N., Juan Perdiguero.....	310
80	D. Francisco García Pozo, una era de seis celemines camino del Pilar: linda S. y M., el camino; P., Enrique López, y N., Manuel Guadalix.....	150	146	Doña Ascensión Pérez, parte de casa calle de Empecinado, número 4, fachada la calle: linda derecha Manuel Pérez; izquierda y accesorias Luis Lussón.....	650
82	Una tierra plantío de viña en los carriles del Pardo, de ocho fanegas: linda S., Enrique López; M., vereda de Valdelacasa; P., Valentina Dapanela, y N., Dionisio Gómez.....	640	201	D. Pablo René, casa calle de la Victoria, núm. 14, fachada la calle: linda derecha, Victoria Baena; izquierda Manuel Berganza y accesorias calle de Fuego.....	1.000
86	D. Angel García, herederos, tierra de cinco fanegas en las Charcas: linda S., el arroyo; M. y P., Catalina Baena, y N., Vicente Rebollo.....	1.150	212	D. Francisco del Rosario Carrillo, parte de la casa calle de Triana, núm. 17, fachada la calle: linda izquierda, afueras; derecha, Antonio Gallego y accesorias, Encarnación López.....	430
87	D. Ildefonso García Aguado, tierra de dos fanegas en Galápagos: linda S., José Aguado; M., Felipe López; P., José Berganza, y N., el baldío.....	420	167	D. Gregorio Sanz, tierra de una fanega seis celemines en los Llanos de Elvira: linda S., Julián López; M., Antolín Colmenar; P., herederos de Tomás Oria y N., Bruna Bayo.....	320
122	D. Dionisio Gómez López, tierra de cuatro fanegas en Valcortillo: linda S. y N., Vicente García; M., vereda de Valdelacasa, y P., Antonio Aguado.....	840	237	D. Miguel Vázquez Quiroga casa calle del Codo, núm. 9, fachada la calle: linda izquierda, Feliciano Aguado; derecha y accesorias, Julián de Castro.....	375
127	Doña Quintina García, casa calle de la Victoria, núm. 3, fachada la calle: linda derecha, José Méndez; izquierda, Vicente Alvarez, y accesorias, Benito Corres.....	1.875	238	D. Doroteo Valdemoro Vázquez, casa calle del Fuego, número 5, fachada la calle: linda derecha, Gregorio Alonso; izquierda, Andrés Aguado y accesorias, Luis Aguiado.....	675
96	D. Angel Guadalix, casa calle del Cañón, núm. 16, fachada la calle: linda derecha, solar del Estado; izquierda, Vicente Sandiez, y accesorias, León Hidalgo.....	460	244	D. Angel de la Vega, parte de casa Costanilla de San Andrés, núm. 3, fachada la calle: linda derecha, María García; izquierda y accesorias, Rafael Zaquero.....	375
97	D. Pedro Aguado Rodríguez, herederos, casa calle de las Cobachuelas, núm. 2, fachada la calle: linda derecha, calle la Flor; izquierda, Sandalio Perdiguero, y accesorias, Vicente García.....	375	177	D. Juan Valdemoro García, viña de 800 cepas en Valdelasfuentes: linda S., Ramón Aguado; M., el arroyo; P., Eugenio Perdiguero y N., Julián López.....	300
101	Doña Vicenta Baena, herederos, tierra de tres fanegas, camino de Colmenar Viejo: linda S., Felipe López; M., Julián Baena; P., Antonio Aguado, y N., Manuel Baena.....	240	248	D. Lorenzo Vázquez, casa calle de Espoz y Mina, núm. 2, fachada la calle: linda izquierda, calle de las Huertas; derecha, Manuel Aguirre y accesorias, Francisco Alcalá.....	580
106	D. Enrique López García, tierra de cuatro fanegas; seis celemines, camino ancho de la Moraleja: linda S., el camino; M., Ildefonso Sánchez; P., Calixto Aguado, y N., Pedro Sanz.....	360	185	D. Rafael Zaquero, tierra de nueve celemines en San Cristóbal: linda S., Ildefonso Sánchez; M., camino la Paz; Poniente, Carmen Méndez y N., Dionisio Gómez.....	170
139	D. Luis López García, cuarta parte de casa plaza de la Constitución, núm. 2, fachada la calle: linda derecha, Eugenio Perdiguero; izquierda, Casa Consistorial, y accesorias, José Méndez.....	980	189	D. Sebastián Amor Benito, tierra en Valdelasfuentes, de una fanega: linda S., el camino; M., Manuel Navacerrada; Poniente, Bernardo Gibaja, y N., el arroyo.....	80
102	D. Miguel López Beño, tierra de seis fanegas, en Francos: linda S., Antonio Baena; M. y N., Pedro Sanz, y P., Antonio Pérez.....	1.260	250	D. Bonifacio Izquierdo Vázquez, casa calle de Madrid, número 14, fachada la calle: linda derecha, Benito Corras; izquierda, Bibiana Salinas y accesorias, Agustín Sánchez.....	750
106	D. Juan López de López, tierra de cinco fanegas, en camino viejo de Madrid: linda S., Baldomero Murga; M., camino viejo; P., Catalina Baena, y N., Lucas Udaeta.....	1.050	190	Doña Antonia Aguado Pérez, viña en la Huerta de Zaporra, de una fanega tres celemines: linda S. y M., Pedro Fernández Laredo; P., Antonio Aguado y N., Antonio Pérez.....	180
107	Doña Mercedes Lozano, tierra de dos fanegas, en la Paz: linda S., vereda del monte; M., viña de la misma; P., León Hidalgo, y N. Manuel Baena.....	160	191	D. Manuel Aguado Menino, viña en Valdelasfuentes, de dos fanegas, cuyos linderos no constan.....	700
108	Doña Petra de Lara, viña en Fuentidueña, de 346, en nueve celemines: linda S., Juan Cortés; M., Pedro Garibay; P., José Pérez, y N., el arroyo.....	120	192	D. Luciano Angulo, tierra de una fanega en Urtamojones: linda S., Epifanio Julián; M., P. y N. el interesado.....	210
147	Doña Enriqueta de Lara, parte de casa calle de la Flor, número 6: linda por todos puntos con Aniceto Aguado.....	260	203	D. Antolín Colmenar, tierra en Carboneros, de cinco fanegas: linda S., Evaristo Frutos; M., Celestino Navacerrada; Poniente, el camino y N., el arroyo.....	1.150
114	D. Francisco Moreno Lozano, tierra de una fanega, seis celemines, en el Juncal: linda S., Manuel Lara; M., el arroyo; P., Antonio Pérez, y N., el mismo.....	310	204	D. Angel Colmenar, media cabeza de pasto en P. Galápagos, seis celemines: linda S., río Jarama; M., Manuel Berganza; S., Victoria Baena y N., las Cañadas.....	150
115	D. Vicente Muñoz, tierra de seis celemines, en Fuentidueña: linda S., Manuel Calvo; M., Dionisio Gómez; P., Domingo López, y N., el mismo.....	110	205	D. Manuel Carrillo, tierra de una fanega parte de ocho en Urtamojones: linda S., P. y N., el interesado y M., el arroyo.....	210
154	D. Alvaro Méndez, parte de casa calle de Espoz y Mina, número 22, fachada la calle: linda izquierda, Ildefonso Cadenas; derecha, José Pérez, y accesorias, calle Picatrés.....	540	209	D. Dionisio Crespo, tierra de dos fanegas en los calabozos: linda S., Vicente Alvarez; M. y P., Mariano Crespo y Norte Fructuoso Martín.....	420
116	D. Mariano Martín Hernán, viña de una fanega, tres celemines, en Valdelasfuentes: linda S., José Pérez; M., Inés Aguado; P., el camino, y N., el arroyo.....	210	210	D. Florentino Crespo tierra en Valdelatas de dos fanegas: linda S., Julian Baena; M., el monte y P. y N., se ignoran.....	420
			212	D. Manuel Crespo, tierra de una fanega en los Calabozos: linda S., Lucas Udaeta; M., el arroyo; P., Fructuoso Martín y N., la carretera.....	210
			214	D. Dionisio Crespo López, tierra de dos fanegas en los Cabozos: linda S., Vicente Alvarez; M., Mariano Crespo; P., y N., Fructuoso Martín.....	420

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
226	D. Julián Díaz, media cabeza de pasto: linda P., Galápagos, seis celemines; S., río Jarama; M., Manuel Berganza; Poniente, Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	150	300	D. José Navacerrada, viña en la vereda de la Dehesilla, de seis celemines: linda S., Miguel Sanz; M., la vereda; Poniente, Julián Navacerrada, y N., camino de Dos Casas...	250
230	D. Pedro Fernández Laredo, viña en la Huerta de Zapona, de haber cinco fanegas: linda S., camino, M., el arroyo, Poniente, Eugenio Aguado, y N., Pedro Gibaja.....	400	301	D. Felipe Navacerrada, media cabeza de pasto en puente Galápagos, de seis celemines: linda S., río Jarama; M., Manuel Berganza; P., Victoria Baena.....	150
231	D. Juan Fernández de Lillo, tierra de tres fanegas en los Cabozos: linda S., el Estado, se ignoran los demás.....	630	306	D. Julián Navas, tierra en la vereda de la Paz, de tres fanegas, seis celemines; se ignoran sus linderos.....	730
232	D. Modesto de Frutos, media cabeza de pasto: linda P., Galápagos, de seis celemines; S., río Jarama; M., Manuel Berganza, P., Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	150	310	D. Manuel Navacerrada, tierra en Valdellasfuentes, de nueve celemines; se ignoran sus linderos.....	150
233	Doña Antonia Frutos, tierra en el Sangreral, de una fanega: linda S., Modesto Frutos; M., Antonio Frutos; P., Juan López, y N., Vicente Alvarez.....	370	311	D. Saturio Navacerrada, viña en Valdellasfuentes, de una fanega, cuyos linderos no constan en el amillaramiento.....	350
234	D. Francisco de Frutos, media cabeza de pasto: linda P., Galápagos, de seis celemines; S., río Jarama; M., Manuel Berganza; P., Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	150	312	D. Pedro Navacerrada, tierra en Mesones, de seis celemines; linda S., el arroyo; M., Felipe López; M., se ignora, y Norte, el arroyo.....	40
235	D. Felipe Frutos, tierra en Valdelacasa, de una fanega tres celemines, se ignoran sus linderos.....	310	313	D. Enstaquio Núñez, tierra de una fanega, en Buenavista: linda S., Vicente Alvarez; M., Antonio Carrascosa; P., Lucas Udaeta, y N., el camino.....	210
236	D. Manuel Frutos, una cabeza de pasto: linda P., Galápagos, de una fanega; S., río Jarama; M., Manuel Berganza; Poniente Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	300	318	Doña Antonia Olivares, media cabeza de pasto, en puente Galápagos, seis celemines: linda S., río Jarama; M., Manuel Berganza; P., Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	150
237	D. Nemesio Fernández, tierra en la Cuesta blanca, de dos fanegas: linda S., Luisa Hombre; M., Vicente Alvarez; Poniente, Faustino Perdiguero, y N., arroyo de los Cabozos..	160	319	Doña Florencia Olivares, tierra de dos fanegas, nueve celemines, en las Gradass: linda S., León Hidalgo; M., herederos de Gregorio Izquierdo; P., Lorenzo Colmenar, y Norte, María Olivares.....	820
238	Doña Saturnina de Frutos, media cabeza de pasto: linda Poniente, Galápagos, de seis celemines; S., río Jarama; Mediodía, Manuel Berganza; P., Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	150	326	Doña Manuela Ortiz, tierra de una fanega, en camino de Madrid; linda S., Paulino Aguado; M., la carretera; P., el arroyo, y N., Domingo López.....	80
239	D. José García González, viña en Valdellasfuentes, seis celemines: linda S., José Jinoguio; M., y N., el arroyo, y Poniente, Manuel Aguado.....	170	329	Doña Gregoria Pascual, viña de seis celemines, en Valdelacasa: linda S., Pedro Garibay; M., Catalina Baena; P., el arroyo, y N., Gregorio García.....	250
241	Doña Natalia García, mitad de viña en los Escobares, de 210 cepas, seis celemines: linda S., Saturnina Frutos; M., camino los Escobares; P., Luis Aguado, y N., arroyo Funcal.	190	330	D. Juan Peñuelas, solar calle de Padilla, núm. 3: linda fachada la calle derecha, María Moreno; izquierda, calle del Cañó, y accesorias, arroyo de Juanes.....	580
242	Doña Lorenza Gómez, tierra de dos fanegas en los Llanos de Torrejón: linda S., P. y N., se ignoran; M., Vicente Alvarez.....	420	381	D. Pedro París, solar calle de las Cobachuelas, núm. 1, fachada la calle: linda derecha, Sandalio Perdiguero; izquierda, herederos de Manuel Aguado, y accesorias, herederos de Beltrán Lescúr.....	580
243	D. Claudio Gómez, tierra en Carrascosa, de tres fanegas seis celemines: linda S. y M., vinculo de Nogués; P., y N., Pedro González.....	730	334	D. Hilario Padín, media cabeza de pasto en puente Galápagos, seis celemines: linda S., río Jarama; M., Manuel Berganza; P., Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	150
244	D. Miguel García, tierra en el Cerro de la Peregrina, de una fanega nueve celemines: linda S., Manuel Berganza; Mediodía, María Caballero; P., y N., Encarnación López.....	360	338	D. Francisco Rivero, viña en los Escolares, de una fanega: linda S., Vicente Alvarez; M., y P., Manuel Berganza, y N., arroyo de la Vega.....	500
247	D. Manuel Jiménez Martín, tierra de una fanega en Valdellasfuentes: linda S. y M., Vicente Alvarez; P., Manuel Jiménez, y N., el camino.....	80	339	D. Pedro Ruiz, tierra en la plaza de Mesones, de una fanega: linda S., Manuel Baena; M., León Hidalgo; P., Pedro Sanz, y N., camino de Burgos.....	210
250	D. Pedro González, tierra de dos fanegas en camino de Burgos: linda S., herederos de José Pérez; P., camino, y Norte, Juan López.....	420	340	D. Francisco Rodríguez Crespo, tierra en Cuesta blanca, de tres fanegas, seis celemines: linda M., José Pérez; se ignoran los demás linderos.....	730
251	D. Vicente Gallego, parte de casa calle la Flor, núm. 9, fachada la calle, derecha calle Real Vieja: linda izquierda Eugenio Aguado, y accesorias Luis Aguado.....	460	341	Doña María Rodríguez Borja, tierra de dos fanegas en las Zorreras, cuyos linderos no constan.....	420
253	D. Felipe Guerra, una cabeza de pasto en Galápagos, de una fanega: linda S., río Jarama; M., Manuel Berganza; Poniente, Victoria Baena, y N., las Cañadas.....	300	343	D. Agustín Rivero, viña de una fanega en Valdellasfuentes: linda S., Victoriano Frutos; M., Lorenzo Colmenar; P., Carlos Méndez y N., el Juncal.....	350
257	D. Gisbert Fábregue, tierra en Urtamojones, de tres fanegas seis celemines: linda S. y P., Valentín Sevillano; M., Antonio Urzaiz, y N., Manuel Baena.....	730	346	D. Miguel Sanz, tierra en Valdileja de tres fanegas: linda S., camino de Moraleja; M., Beltrán Lescúr; P. y N., el arroyo.....	630
267	D. Alejandro García, casa calle de la Victoria, núm. 11 y 13, fachada la calle: linda derecha Félix Baena; izquierda Lucas Udaeta, y accesorias Pedro Garibay.....	2.375	347	D. Venancio Sanz, tierra de tres fanegas en Mesones: linda S., Manuel Jiménez; M., León Hidalgo; P., José Pérez y N., Luis Pérez.....	630
263	D. Pedro Julián, tierra en Valdevera, de tres fanegas: linda M., el arroyo, P., Miguel García, y N., Carmén Méndez.....	630	348	Doña Petra Sanz, media cabeza de pasto en Galápagos, seis celemines: linda S., río Jarama; M., Manuel Berganza; Poniente, Victoria Baena y N. las Cañadas.....	150
269	D. Mariano López, viña de una fanega en Valdellasfuentes: linda S. y M., Pío Olivares; P., Lorenzo López, y N., el arroyo.....	350	351	D. Polonio Soriano, tierra de dos fanegas en los Cabozos: linda S., Manuel Rodríguez; M., el arroyo; P., vecino de Fuencarral y N., la carretera.....	420
276	D. Alvaro Lozano, viña de una fanega en la Solana: linda Saliente, camino Barajas; M., Luis Martín; P., Pío Olivares, y N., Benito Corres.....	300	352	D. Antonio Sevillano, tierra en las Zorreras de seis fanegas: linda S., Marqués de Bedmar; M., José Arbizo; P., Andrés Llorente y N., vecinos de Alcobendas.....	1.260
278	D. Dionisio Muñoz, media casa tahona, calle Madrid, núm. 4, fachada la calle: linda derecha Hilario Lescúr; izquierda Andrés Cao, y accesorias calle de la Amnistia.....	9.870	354	D. Agapito Sainz, tierra de siete fanegas en el camino viejo: linda S. y M., D. León Hidalgo; P., el camino y N., Manuel Rodríguez.....	1.470
283	D. Francisco Montero, tierra en Moraleja, de cuatro fanegas: linda S., carril de Barajas; se ignoran los demás linderos..	320	359	D. Plácido de la Torre, tierra en el callejón de Canillas, de una fanega: linda S., P. y N., José Navacerrada y M., Lucas Udaeta.....	310
284	D. Gregorio Magano, tierra en la Cuesta blanca, de dos fanegas, seis celemines: linda S., Francisco Rodríguez; se ignoran los demás.....	200	362	D. José Trillo, tierra en Valdevera de dos fanegas: linda Saliente, tierra del Espino; M., arroyo Valdevera; P. y Norte, Ramón Pérez.....	420
286	D. Manuel Méndez, tierra en las Hontanillas, de tres fanegas: linda S., herederos de Manuel Baena; M., herederos de Evaristo Frutos; P., el camino, y N., Bruna Bayo.....	630	365	D. Andrés Vila, parte de un pajar calle de la Reina, fachada la calle: linda derecha, Idefonso Sánchez; izquierda, Juan Salmas y accesorias, Pedro Garibay.....	150
288	D. Agustín Montes, tierra de una fanega, en los Escobares: linda S., Juan López; M., camino Barajas; P., Gregorio Sanz, y N., arroyo de la Vega.....	210	367	D. José María Biexcas, tierra en Hontanillas de tres fanegas, cuyos linderos no constan.....	630
292	D. Pedro Miguel Espiral, viña en Valdelacasa, de dos fanegas: linda S., Basilio Castro; M., el arroyo; P., Sandalio Perdiguero, y N., Vicente García.....	420			
294	D. Antolín Montes, media cabeza de pasto, en el puente de Galápagos, seis celemines: linda S., río Jarama; M., Manuel Berganza; P., Vicenta Baena, y N., las Cañadas.....	150			
295	D. Pedro Montero, tierra de una fanega en la vereda de la Paz: linda S., Manuel Gibaja; M., Julián Baena; P. y N., el camino.....	80			
297	Doña Dorotea Montes, tierra en Marotillo, de dos fanegas: linda S., Pío Olivares; se ignoran los demás.....	420			

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 21 de Enero de 1896, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Alcobendas á 23 de Diciembre de 1895.—El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo.